



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. Nº 2016 050-1 /

VISTO :

Lo solicitado por el Sr. **JORGE ULLOA GARRIDO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Educación, en Nota FED.113-16 de fecha 27 de abril de 2016; lo informado por la Dirección de Personal en Nota D.Nº2016-033 de fecha 18 de mayo de 2016; lo establecido en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por 33 horas semanales, por el período de un (1) año, a contar del 1 de marzo de 2016, al Sr. **JORGE ULLOA GARRIDO**, Académico del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Educación, con el objeto de desempeñar el cargo de Jefe de Línea de Formación del Centro Chileno para la excelencia del Liderazgo, Consorcio del cual forma parte la Universidad de Concepción y que es liderado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.
2. El Decano de la Facultad de Educación, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **JORGE ULLOA GARRIDO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribese al interesado; al Decano de la Facultad de Educación; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 18 de mayo de 2016.-



BERNABE RIVAS QUIROZ
VICERRECTOR

CCH/pcm

Concepción, 18 de mayo de 2016

Señor
Bernabé Rivas Quiroz
Vicerrector
Presente

Estimado Sr. Vicerrector:

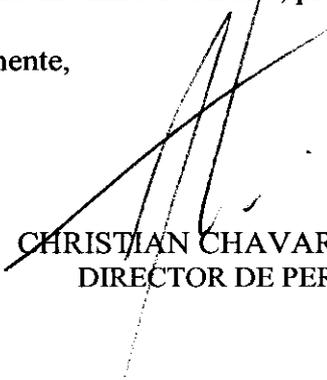
El Decano de la Facultad de Educación ha solicitado tramitar un permiso parcial **sin goce** de remuneraciones por 33 horas semanales, a contar del 1 de marzo de 2016, en favor del Prof. **JORGE ULLOA GARRIDO**, Académico del Departamento de Ciencias de la Educación de la citada Facultad, con el objeto de desempeñar el cargo de Jefe de Línea de Formación del Centro Chileno para la excelencia del Liderazgo, Consorcio del cual forma parte la Universidad de Concepción y que es liderado por la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Al respecto, este permiso se encuentra regulado en el artículo 26 letra c) del Reglamento del Personal, requiriendo de la aprobación final de la Vicerrectoría respectiva. Complementariamente, cabe informar que junto con contar con el respaldo tanto del Decanato de la Facultad como de la Dirección del Departamento, el Prof. Ulloa cumple con todos los requisitos contractuales exigidos en el Reglamento del Personal para poder solicitar este beneficio, no habiendo objeciones de tipo reglamentario para acceder a lo solicitado.

Lo que se informa para su resolución.

En la eventualidad de acceder a lo solicitado y de estimarlo procedente, sírvase encontrar adjunto para su suscripción, Proyecto de Resolución V.R. a través del cual se sancionaría este permiso por el plazo máximo de un año, prorrogable.

Le saluda muy atentamente,



CHRISTIAN CHAVARRIA JOFRE
DIRECTOR DE PERSONAL

Incluye lo indicado
/pcm